

DGGECI/SGC
Expte. 342/2024

Visto el expediente de referencia relativo al Servicio de Impresión de 100.000 Cartillas del Embarazo bilingües, para el año 2024, para su utilización en Centros de Atención Primaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Iniciado el expediente de referencia fue seguido en todos sus trámites, aprobándose el gasto por resolución de la directora general de Salud Pública el día 24 de febrero de 2024.

SEGUNDO: En fecha 10 de mayo de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación y los pliegos relativos al expediente de referencia.

TERCERO: Advertidos errores materiales en el apartado U del anexo I en cuanto al plazo de recepción.

CUARTO: Advertido error en las características recogidas en el pliego de prescripciones técnicas del expediente de contratación de referencia en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

SEGUNDO: Artículo 136.2 de la Ley 9/2021, de 8 de noviembre, de contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE , de 26 de febrero de 20214.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14.08.2023) y el Decreto 114/2023 de 25 de julio del Consell, por el que se declara el cese y se nombra a las personas titulares de subsecretarías de los departamentos del Consell (DOGV núm. 9647 de 25/07/2023), así como los artículos 28 I) y 69 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre,

del Consell, y el Apartado Tercero, A) de la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718 de 06/11/2023).

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar los errores de hecho que se han producido en relación al apartado U del anexo I:

DONDE DICE:

APARTADO U

PLAZO DE RECEPCIÓN: Un mes desde la formalización del contrato..

DEBE DECIR:

APARTADO U

PLAZO DE RECEPCIÓN: Dos meses desde la formalización del contrato.

SEGUNDO: Rectificar los errores de hecho que se han producido en el apartado **2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**, subapartado CARTILLAS DEL EMBARAZO bilingües, página 1:

DONDE DICE: "Total 42 páginas"

DEBE DECIR: "Total: 44 páginas interiores + cubiertas".

TERCERO : Ampliar plazo de presentación de ofertas en aplicación del artículo 136.2 de la LCSP.

En València,

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

(Por Resolución de 1 de noviembre de 2023, del DOGV núm. 9718 de 06/11/2023)